

Capitulares7sept07

2.- D. Juan Martínez Castillo. Cabildo del 14 de febrero de 1783. Fojas 200; y de la 396 a la 409. Actas Trasuntadas de 1782-1783. **Se adjunta**

5.- D. Mateo Reygadas. Cabildo del 18 de abril de 1777. Fojas 108; y de la 293 a la 343. Actas Trasuntadas de 1777. **Se adjunta primera parte.**

Información de hoy

D. Juan Martínez Castillo. Cabildos del 14 de febrero y 13 de marzo de 1783. Folios 201; 212-213vto, y 396-409vto. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años de 1782-1783 (1ro. de enero de 1782-22 de diciembre de 1783).

Cabildo Ordinario del 14 de febrero de 1783 (folios 200vto-203): Se juntaron los Señores Teniente Coronel D. Ignacio Montalvo, Conde de Casa Montalvo y Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; Capitán D. Thomas Domingo de Sotolongo, Teniente de Regidor y de Alguacil Mayor; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Matheo de Pedroso; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; Teniente Coronel D. Antonio de Beytia, Marqués del Real Socorro; Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz y D. Baltasar de Sotolongo, Regidores y con la asistencia del Señor D. Thomas Mateo Serbantes, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

D. Juan Martínez Castillo presenta los papeles de su nobleza (folio 201): En este Cabildo, yo el presente Escribano leí la petición siguiente = Y concluida su lectura se acordó por presentada la información que expresa, pase a la vista de los Señores Comisarios para que expongan lo que hallaren por conveniente.

Cabildo Ordinario del 13 de marzo de 1783 (folios 211 vto.-213 vto.): Se juntaron los Señores Teniente Coronel D. Ignacio Montalvo, Conde de Casa Montalvo y Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Esteban de genes, Fiel Ejecutor; D. Matheo de Pedroso; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor; Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz y D. Baltasar de Sotolongo, Regidores y con la asistencia del Señor D. Thomas Mateo Serbantes, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Recíbense los papeles de legitimidad y nobleza de D. Juan Martínez Castillo (folio 212): En este Cabildo yo el presente Escribano leí una representación de los Señores D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas y Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz, Regidores Comisarios de este Ayuntamiento en contestación de la que se les comunicó por D. Juan Martínez Castillo en el Ordinario del 14 de febrero de este año sobre los papeles de su legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de éste que su tenor es el siguiente = Aquí la

representación y papeles = Y concluida su lectura se acordó = Esta Ilustre Ciudad se conforma en todo con el parecer de los referidos Señores Comisarios y en su consecuencia admítesele como se admiten los papeles de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza producidos por D. Juan Martínez del Castillo para que se anulen (sic.)(acumulen) a continuación de este acuerdo, se le provea de testimonio o testimonios que pidiere conforme a su solicitud.

Nota al margen: Los papeles están al folio 848 y folios 1013 y siguiente.*

*: No coincide con la numeración del libro Trasuntado. les comunicó

Petición (folios 213-213vto.):

Muy Ilustre Señor: Los Comisarios actuales del Muy Ilustre Ayuntamiento a la vista que se les ha dado de la instancia que hace Juan Martínez del Castillo para que los recaudos que acompañó de su legitimidad y limpieza de sangre se acumulen a los libros de este cabildo se le provean los testimonios que necesiten y se le declare por Su Señoría Muy Ilustre por persona distinguida y noble dicen que se advierte que el dicho D. Juan ha instruido 5 testigos y que es hijo legítimo de D. Joseph Martínez del Castillo y de Da. Rita Rodríguez Caveza, habiendo obtenido los superiores empleos de Teniente Castellano del castillo principal y fuerte nombrado la Concepción en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, Subteniente de Infantería del Regimiento de Línea y Ayudante Mayor de aquella Plaza; que su padre fue también hijo legítimo de D. Juan Martínez del Castillo, Capitán de Infantería del mismo Regimiento y de Da. Margarita Febles de la Bastida; y que su madre lo fue de D. Pedro Rodríguez Carrera (Caveza) y de Da. María de los Remedios Alfonso, conocidos todos como cristianos, viejos y limpios de sangre. Pero como en V. S. S. No hay facultades para declara noblezas, les parece a los Comisarios que se verifique la agregación de dichas diligencias a los libros de Cabildo y se le de a la parte los testimonio que necesitaren como que en esto no tienen reparo alguno que oponer. Havana y 12 de marzo de 1783= Peñalver = Luz = Francisco de Arriaga = Joseph Valdés

Cabildo Extraordinario de 22 de diciembre de 1783 (folios 371 en adelante): De orden del Gobernador se juntaron D. Joseph Miguel de Herrera, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y Alcalde Mayor Provincial; D. Matheo Pedroso, D. Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; el Marqués de Villa Alta y D. Baltasar de Sotolongo, Regidores.

Se procedió a participar los Autos proveídos por el Gobernador con dictamen de su Asesor. Al finalizar el Acta de este último Cabildo aparece un grupo de testimonios de asuntos tratados y acordados en el año que quedaren registrados en éste.

Petición (folios 396-409): M.I.S. D. Juan Martínez Castillo, vecino de esta Ciudad y natural del Lugar y Puerto de Santa Cruz de Tenerife, una de las Canarias, dice que ad perpetuam rey memoriam necesita para los efectos que le convengan hacer información de su calidad, legitimidad y nobleza, hidalguía y limpieza de sangre y pide se sirva V.M. mandar que con citación del Síndico Procurador General del Común de esta Ciudad se le reciba la información y que los testigos que prestaren declaren bajo juramento al tenor de los particulares siguientes:

- Si tienen conocimiento de su persona desde su infancia y les consta que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Joseph Martínez Castillo, Teniente

Castellano del Castillo Principal de dicho lugar y del fuerte nombrado la Concepción y Subteniente de Infantería del Regimiento de Lisboa y Ayudante Mayor de la Plaza, natural de la Ciudad de Murcia y de Da. Rita Rita Rodríguez Cavezas que lo fue de dicha Isla a quienes vieron hacer vida maridable como lo comprueban las partidas que acompaña.

- Que el dicho Subteniente, su padre, fue hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Juan Martínez Castillo, Capitán de Infantería del mismo Regimiento y de Da. Margarita Febles Bastida, naturales del Reino de Nápoles.
- Que la dicha Da. Rita lo fue también legítima de D. Pedro Rodríguez Caveza y de Da. María de los Remedios Alfonso, naturales de dicha Isla.
- Que les consta que lo vieron criar educar y alimentar dándoles el tratamiento de hijo y él a ambos de padres.
- Que todos los antedichos y sus antecesores eran cristianos viejos, limpios de toda mala raza, con oficios honoríficos, etc.

Decreto. Se proveyó, en 12 de marzo de 1767, por el Señor D. Francisco del Valle Clavijo Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción por Su Majestad, como lo certifica Phelipe Alvarez, Escribano Público

Nota: Aparecen fechas de los nombramientos como militar de él, de u padre y de su abuelo y las partidas siguientes.

Copia de la partida de bautismo de: Martínez del Castillo y Rodríguez, Juan (Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de este Puerto de Santa Cruz, Libro de Bautismos que comenzó en el 1746, folio 24 vto.):

En 7 de febrero de 1747 años yo D. Rodrigo Logman, con licencia del Señor D. Ignacio Logman, Beneficiado Rector de esta Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción y Examinador Synodal de este Obispado, bauticé a un niño que se le puso por nombre Juan Victor Thomas, hijo legítimo de D. Joseph Martínez del Castillo, natural de Murcia y de Da. Rita Rodríguez Caveza, natural de la Ciudad de la Laguna, y vecinos de este Puerto de Santa Cruz. Tiene óleo y crisma, nació el día 6 del corriente y que su padrino, D. Pedro Rodríguez Caveza, natural de Tocaronte a quien advertí la cognación espiritual y su obligación según el ritual Romano, y lo firmé = Dr. Logman = Rodrigo Logman

Fuente: Copia expedida en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en 7 de julio de 1761, por el Br. D. Joseph Gaspar Domínguez, Beneficiado Rector de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de este Puerto de Santa Cruz, Teniente de Vicario de él y su Partido, Examinador Synodal de este Obispado y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición. En: D. Juan Martínez Castillo. Cabildos del 14 de febrero y 13 de marzo de 1783. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años de 1782-1783, folios 201; 212-213vto, y 396-409vto. File: Capitulares7sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Joseph del Castillo y de Da. Rita Rodríguez Caveza (Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de este Puerto de Santa Cruz, Libro de Casamientos y Velaciones que comenzó en 1732, folio 81):

En 2 de febrero de 1742 años yo el Br. D. Ignacio Loynaz, Beneficiado Rector de esta Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción y Examinador Synodal de este Obispado, habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, según los domicilios de los contrayentes y sin resultar impedimento alguno, casé y di las manos solemnemente por palabra de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Joseph del Castillo, Teniente de Castellano del principal de este Puerto, viudo de Da. María Gómez y León, con Da. Rita Rodríguez Caveza, hija legítima de D. Pedro Rodríguez Caveza y de Da. María de los Remedios Alfonso, difunta y natural de la Ciudad de la Laguna, y todos, vecinos de este Puerto de Santa Cruz, fueron sus padrinos, Phelipe Domínguez y Anna de Barrios Alphonso y testigos, D. Nicolás Manuel Barroso Ordóñez, Miguel Lorenzo Fernández y Pedro de Alcántara, vecino de este dicho Puerto, y lo firmé = Dr. Ignacio Loynaz

Fuente: Copia expedida en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en 7 de julio de 1761, por el Br. D. Joseph Gaspar Domínguez, Beneficiado Rector de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de este Puerto de Santa Cruz, Teniente de Vicario de él y su Partido, Examinador Synodal de este Obispado y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición. En: D. Juan Martínez Castillo. Cabildos del 14 de febrero y 13 de marzo de 1783. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años de 1782-1783, folios 201; 212-213vto, y 396-409vto. File: Capitulares7sep07.

D. Mateo Reygadas. Cabildos Ordinarios del 18 de abril y 19 de septiembre de 1777. Actas capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año de 1777 (1ro. de enero-19 de diciembre de 1777), folios 108; folios 292 vto.- 343 vto.

Nota: este expediente no contiene testimonio del contenido de las partidas parroquiales o testamentos, sólo la correspondiente certificación de que hay un asiento a su nombre con la fecha y el lugar en que se registró.

Aparece la Real Cédula Auxiliatoria y la Ejecutoria de nobleza que describe el origen y las armas de los cuatro primeros apellidos del solicitante. Hay algunos testimonios de nombramientos militares. No hay referencia a descendientes o parientes en Cuba. Se adjunta un asunto en el que tomó parte en el cabildo habanero.

Cabildo Ordinario del 18 de abril de 1777 (folios 107 vto.-109 vto.): Se juntaron los Señores, Licenciado D. Felix del Rey, Teniente de Gobernador, Auditor de Guerra en esta Plaza e Isla por Su Majestad; Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciricao de Arango, Teniente de Regidor, Alguacil Mayor; D. Felix de Acosta Riaza, Depositario General; D. Matheo Pedroso; D. Domingo de Lisundia, Marqués del Real Agrado; D. Domingo de la Barrera y D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidores Perpetuos, con la asistencia de D. Juan de Orta Bello, Síndico Procurador General del Común. Joseph Fernández, Escribano Interino de Cabildo

Entre los asuntos tratados:

D. Matheo Reygadas presenta unas ejecutorias de nobleza e hidalguía (folio 108): En este Cabildo yo el presente Escribano leí una petición de D. Matheo Reygadas por la que entre otras cosas presenta una Real Ejecutoria por la que consta en noble hijodalgo notorio de sangre y que consecuente con la Real Cédula Auxiliatoria que también presenta se le reciba por tal hijodalgo notorio de sangre y que se le admita por este Ilustre Ayuntamiento a los empleos honoríficos y concejiles que reparte con el goce de las preeminencias, prerrogativas, privilegios, exenciones y libertades que le competen dejándolo usar el Escudo de Armas que le corresponde y que tomándose razón de todo en los libros Capitulares se le devuelva el original = Y visto por S. M. I. acordó = Pase a la vista de los Señores Comisarios para que representen lo que hallaren por conveniente.

Cabildo Ordinario del 19 de septiembre de 1777 (folios 292-343 vto.): Se juntaron D. Francisco del Valle Clavijo, Alcalde Ordinario de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciricao de Arango, Teniente de Regidor Alguacil Mayor; D. Domingo de Lizundia, Marqués del Real Agrado; D. Gabriel de Peñalver y Calvo y D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidores Perpetuos, y con asistencia del Capitán D. Juan José Orta y Bello, Síndico Procurador General. Joseph Fernández, Escribano Teniente de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Hidalguía y nobleza de D. Matheo Reygadas (folios 292 vto.-293): En este Cabildo yo el Escribano leí una representación de los Señores Comisarios del tenor siguiente = Muy Ilustre Señor. Los Comisarios a la vista que se les mandó dar a la pretensión de D. Matheo Reygadas y Ortiz sobre que por este Cabildo se le diera la debida obediencia a la Real Ejecutoria y Auxiliatoria que ha presentado con certificación del Rey de Armas,



calificativas de la nobleza e hidalguía notoria y posesión que han gozado sus ascendentes para que se le reconozca por tal y guarde todos los honores, privilegios y exenciones no presentan reparo alguno. Havana, 18 de septiembre de 1777 = Barrera = Villa Alta = Dr. Francisco Xavier de Soto = Y concluida su lectura se acordó = Recíbese por Caballero Noble Hijodalgo a D. Matheo Reygadas a que este Muy Ilustre Consistorio declara por tal y a sus descendientes y que en esta virtud se le guarden todos los honores, gracias, prerrogativas y exenciones que le son debidas como a tales Caballeros Hijodalgo a quien tendrá presente este Ilustre Ayuntamiento para los oficios y empleos de honor que reparte anualmente y que tomándose la razón correspondiente de los citados ejecutoriales se le devuelvan los originales con certificación al pie de la representación de los Señores Comisarios que acredite lo resuelto por este Ilustre Cuerpo.

Fuente: D. Mateo Reygadas. Cabildos Ordinarios del 18 de abril y 19 de septiembre de 1777. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año de 1777 (1ro. de enero-19 de diciembre de 1777), folios 108; folios 292 vto.- 343 vto. File: Capitulares7sep07.

Un Nuevo Escudo para la Ciudad de La Habana

Fuente: Representación proponiendo modificaciones en el escudo de la Ciudad. En: Cabildo Extraordinario del 23 de diciembre de 1777. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año de 1777 (1ro. de enero-19 de diciembre de 1777), folios 287 vto.-290vto. File: Capitulares Escudo7sep07.

Cabildo Extraordinario de 23 de diciembre de 1777 (folios 286 vto.-290vto.): En este Cabildo yo D. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Gobierno, Cabildo y Guerra de esta Plaza e Isla da fe que en el Cabildo Ordinario celebrado ante él en 23 de diciembre de 1762 al que concurrió la Justicia, el Regimiento y el Síndico Procurador General de esta Ciudad, entre otras cosas se trató lo siguiente.

Representación (folios 287 vto.-290vto.): D. Laureano Chacón y Torres, Coronel de los Reales Ejércitos y el Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz y Poveda, Abogado de la los Reales Consejos, Regidores Perpetuos por Su Majestad y Comisarios actuales hacen presente a VSMI que el Rey después del último Tratado de Paz celebrado con las potencias de Inglaterra, Francia y Portugal, recuperó la dominación de esta Plaza, satisfecho de que su desgraciada conquista sucedió por la notoria ventaja de las fuerzas de los enemigos a pesar de la vigorosa defensa que hicieron los leales y animosos vasallos y ordenó inmediatamente que a expensas de su Real Erario no sólo se reedificasen las antiguas sino que se construyeran nuevas fortalezas inexpugnables y se perfeccionase el Reglamento de las Milicias urbanas para que a su valor natural se les diera el arte que en otra ocasión lograra su custodia.

Esto se ha visto demostrado en la expedición a la Luisiana del Excelentísimo Señor Conde de O'Reilly y en las asambleas dispuestas en el Campo de Marte por el Señor Marqués de la Torre, actual Gobernador y Capitán General con buen orden y evoluciones y ataques correctos.

Se halla concluido el Castillo de San Carlos de la Cabaña, el de Atarés y el del Príncipe en la loma de Aróstegui; con rapidez increíble el Morro, la Fuerza y la Punta han sido reedificados.

Los Comisarios en nombre de este público y de VSMI que le representa por reconocimiento a Carlos III desean que su Real Resolución se trasmita a la posteridad de modo simbólico en los blasones de su Patria. Les parece muy propio a este fin que VSMI se sirva suplicar rendidamente a Su Majestad que a los blasones del escudo de armas que usa compuesto de tres castillos de plata sobre campo azul en significación de los que tenía y conserva renovados, a saber, el Morro, la Punta y la Fuerza, de una llave de oro que representa serlo esta Ciudad del Nuevo Mundo, por remate, una Corona Imperial, y por orla, el Toison de Oro según se aprobó por la Reina Gobernadora en Real Cédula de 20 de noviembre de 1671, que se añadan otros 3 castillos colocados en el cuartel superior de dicho escudo: uno como principal y más grande que presenten la Cabaña, en cuya encima esté colocada la imagen de Su Majestad Carlos III armado con una espada en la mano diestra y en la siniestra, un mundo de plata con cruz y faja de oro y en ella grabado en cifra el augusto nombre de Carlos III que y que a sus lados se sitúen otros dos castillos de plata, menores en su tamaño e inferiores en el lugar, que sin signifiquen los dos del Príncipe y de Atarés, quedando la llave en el centro y adornándose con las banderas de los cuatro cuerpos de milicias, a saber, el Regimiento de Infantería de Blancos de Caballería y de los dos Batallones de Pardos con otros trofeos de guerra, alusivo a la nueva planta de la guarnición de la Plaza, y alrededor, la siguiente inscripción: "*Indianan elevavis levi artibus concredito*".

Consecuente con la anterior súplica parece asimismo a los Comisarios que debe VSMI implorar al Rey que se digne conceder a esta Ciudad, tratamiento y honores de Teniente General de que goza la Ciudad de Cádiz.

Puede VSMI mover el Real Animo a la dispensa de este honor con alusión de los servicios de sus hijos en la Guerra del Regimiento Fijo, las Milicias así como las crecidas rentas que rinde esta Ciudad al estado con los ramos de tabacos, azúcares, cuero, café, cera y otros frutos.

Las aportaciones particulares que han hecho sus vecinos para obras publicas como la casa de recogidas, los Puentes grandes de Cojímar, Bacuranao, las Begas y Mordazo y los muchos navíos de excelente construcción que han salido de su Arsenal, y entre ellos, el Real Fénix en que Su Majestad felizmente traspasó de Nápoles a estos Reinos.

Esta Ciudad además de ser la principal de la Isla en número de pobladores y por el comercio, es la residencia del Capitán general con su Cabo subalterno y Auditor de General de Guerra, Inspector general, numerosa tropa con cuerpos de infantería, Dragones, Caballería, Artillería, Ingenieros, Fusileros, de Montaña y Milicias, un Jede de Escuadra, dos Intendentes de Ejército y Marina, Tribunal de Cuentas, Administración de Rentas Generales de Correos de América y del Ramo de Tabacos, los Tribunales de Justicia Superiores con la Capitanía General, el Real Protomedicato, la Junta Principal de Temporalidades y de Apelaciones de la Luisiana. Todo lo anterior ilustra por que esta Ciudad puede ser honrada con el tratamiento simbólico.

Que sin embargo de estar la Catedral en Cuba tiene aquí su residencia el Muy Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano con su Provisor y Vicario General y un clero secular con seis órdenes, un Juzgado de Rentas Decimales, de Real Subsidios, Comisarios de Cruzada y el Santo Oficio, un Rector y el Claustro de la Universidad de San Gerónimo, Director y Maceros, Catedráticos del Colegio Seminario de San Carlos y muchos Títulos de Castilla, Caballeros de las Ordenes Militares e Hidalgos notorios de riqueza y esplendor, de suerte que todos loe Estados de la República Eclesiástica, Militar y Política, conspiran a engrandecer y suplicar la Gracia a Su Majestad.

El propio Rey mandó a batir medallas con signos demostrativos de la vigorosa defensa del Morro que hicieron D. Luis de Velasco y el Marqués González, además de los título y pensiones que concedió a sus casa de Marqués del Morro y Conde del Asalto, ordenando que siempre hubiese en la Real Armada un navío con el nombre de *El Fuerte Velasco*.

Que a imitación de la Villa de Alquizar, en Aragón, que por haber mandado el Rey D. Sancho Ramírez, en 1094, fabricar con pretexto de Alcázar o Casa de Recreación en el Castillo de Alquizar ostenta hoy por blasón de la Villa la imagen de la fortaleza.

Que en el principal castillo de oro se fije su gloriosa imagen con el jeroglífico, propuesto, tal como fueron honradas la Ciudad Real de Ávila del Rey, Burgos, León, Osma, Sevilla, Soria y Toledo, entre otras.

Acuerdo: El VSMI se conforma con la representación, y a los efectos también que el Capitán General se sirva a elevar la petición de gracia a Su Majestad.

Capitulares10sep07

Actas Capitulares:

- 1.- D. Nicolás Chacón y su mujer Da. Inés Lorenza Duarte. Cabildo del 13 de julio de 1770. Fojas 129; y de la 135 a la 170. Actas Trasuntadas de 1770. **Se adjunta** notificación de haber recibido los papeles en el folio 104 en el Acta correspondiente a dicho Cabildo. **No consta** nada más en ese Libro (1770-1771) ni en los dos siguientes, (1772-1773) y 1774.
- 2.- Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildo del 17 de septiembre de 1784. Fojas 130; y de la 144 a la 186. Actas Trasuntadas de 1784-1785. **Se adjunta.**
- 3.- D. José Francisco Saíz de la Guardia. Cabildo del 2 de diciembre de 1774. Fojas 283; y de la 290 a la 360. Actas Trasuntadas de 1774. **Se adjunta primera parte. Determinar si se prosigue con los testimonios mencionados en la Real Carta Provisoria.**

Pendiente de la semana

- 3.- D. José Francisco Saíz de la Guardia. Cabildo del 2 de diciembre de 1774. Fojas 283; y de la 290 a la 360. Actas Trasuntadas de 1774. **Continuar revisión.**

Información de hoy

D. Nicolás Chacón y su mujer Da. Inés Lorenza Duarte. Cabildo del 13 de julio de 1770. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas de Años 1770-1771 (1ro. de enero de 1770- 24 de diciembre de 1771), folio 104.

Cabildo Ordinario del 13 de julio de 1770 (folios 103.109 vto.): Se juntaron los Señores Coronel D. Luis Fernández Pacheco, Alcalde Ordinario de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Phelipe de Arango, Teniente de Regidor, Alférez Mayor; Dr. D. Pedro Joseph Calvo de la Puerta, Conde de Buena Vista y Alguacil Mayor; D. Martín Antonio de Aramburu, Teniente de Regidor, Alguacil Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Esteban de Genes, Fiel Ejecutor; D. Matheo de Pedroso y D. Domingo de Lisundia, Marqués del Real Agrado, Regidores. Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Presenta D. Nicolás Chacón, Capitán de Caballería Ligera unas hidalguías en que consta probada su notoria hidalguía y la de Da. Igenes Duarte, su mujer (folio 104): En este Cabildo yo el presente Escribano leí una petición de D. Nicolás Chacón por la que manifiesta y presenta a este Ilustre Senado unas diligencias de información obradas en el Tribunal del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General y citación del Síndico Procurador General relativas a su notoria calidad y nobleza y la de Da. Igenes Lorenza Duarte, su mujer, y concluida su lectura se acordó = Pase a los Señores Comisarios para que expongan en la vista lo que hubieren por conveniente.

Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasantadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto.

Cabildo Ordinario del 17 de septiembre de 1784 (folios 129 vto.-130 vto.): Se juntaron los Señores D. Nicolás Peñalver y Cárdenas, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas, D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor, y D. Baltasar de Sotolongo.

Entre los asuntos tratados:

Nobleza e hidalguía de D. Manuel de Vizcaya y Da. Isabel María Sanz, su mujer y otros (folio 130): En este Cabildo leí la representación siguiente: D. Manuel de Vizcaya, Teniente Coronel de Ejércitos de Su Majestad y Subinspector del Batallón de Pardos de esta Plaza de la Havana, marido y conjunta persona de Da. Isabel María Sanz, D. Joseph María y D. Francisco de Borja Sanz de Palacios, hijos, albaceas y herederos del difunto D. Ildefonso Antonio Sanz de Palacios, dicen que a los efectos de que se les tenga por nobles hijosdalgo de casa y solar conocido, manifiestan las ejecutorias de hidalguía pertenecientes al padre para que dándolas VMI por seguras según ha querido declararlo Su Majestad en la Auxiliatoria que acompañan, dada en Aranjuez, el 14 de mayo de 1781, y tomándose razón en los libros de este Ilustre Ayuntamiento se les guarden privilegios, honores, mercedes y franquezas (¿franquicias?), que les son debidos y están proveídos por Su Majestad así como a sus descendientes. Piden que se les devuelvan los documentos con los otros certificados y testimonios para su uso. Suplican se sirva darlos por presentados y admitidos en el Gremio de Nobleza = Y concluida su lectura se acordó = Pase a los Señores Comisarios para que consulten la providencia que corresponda.

Cabildo Ordinario del primero de octubre de 1784 (folios 140.186vto.): Se juntaron los Señores D. Nicolás Peñalver y Cárdenas, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; D. Nicolás Calvo, Teniente de Regidor Alguacil Mayor; Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Matheo de Pedroso; D. Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; D. Joseph Luis de Herrera, Marqués de Villa Alta; D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor y el Regidor D. Baltasar de Sotolongo y D. Thomas Mateo Serbantes, Síndico Procurador General

Entre los asuntos tratados:

Ejecutorias de Hidalguía de Da. Isabel María, D. Joseph María y D. Francisco de Borja Sanz de Palacios (folios 140 vto.-141): En este Cabildo leí una representación siguiente = MIS Los regidores Comisarios de este Muy Ilustre Cabildo han visto las ejecutorias con la Real carta Auxiliatoria de Su majestad e instancia que han hecho el teniente Coronel D. Manuel de Vizcaya por representación de Da. Isabel María Sanz, su legítima consorte, D. Joseph María y D. Francisco de Borja Sanz de Palacios, hijos y herederos del difunto D. Antonio Sanz de palacios para que admitidos en el gremio de nobleza se les guarden los privilegios, honras y mercedes que ha prevenido Su Majestad

como hijosdalgo y descendientes de casa y solar conocido y se tomen razón en los libros de este Ilustre Ayuntamiento y se les devuelvan los documentos con los otros certificados y testimonios para su uso. Dice los Seores Comisarios que no se les ofrece reparo en que VSMI provea en el modo que piden. Havana, 30 de septiembre de 1784 = Nicolás de Cárdenas = Joseph Eusebio de la Luz = Francisco de Arriaga = Y concluida su lectura se acordó = Vistos con la Real Carta Auxiliatoria Su Señoría Muy Ilustre acordó y obedeció con las ceremonias de estilo y en su consecuencia mando se guarde y cumpla en todas sus partes y se les reciba como a tales Hijosdalgo proveyéndoseles las certificaciones que piden.

Real Ejecutoria (folio 144 vto.): D. Carlos III, ...&: Muy Ilustre Gobernador y Capitán General del Reino y Provincias de la Nueva España y demás jueces y justicias de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana ante quien esta Su Real Carta y Provisión fuere presentada. Sepan que al Consejo de Indias ocurrió por parte de D. Alonzo Antonio Sanz de Palacios con un pedimento = MPS D. Manuel Antonio Sanz, en nombre de D. Alonzo Antonio Sanz de Palacios, residente en la Ciudad de la Havana, natural de la Villa de Villaximena y hacendado en la de Villamediana dice que habiendo ocurrido a la Real Chancillería de Valladolid y su Sala de Hijosdalgo con los documentos que calificaban ser hijodalgo notorio sus padres y demás ascendentes se le mandó y expidió Real Carta Ejecutoria de nobleza que exhibe para que se le trate como hijodalgo notorio = Suplica a VA que habiendo por exhibida dicha Real Carta Auxiliatoria se sirva extender la Provisión Auxiliatoria = Manuel Antonio Días . Y visto en el Consejo el pedimento que antecede se despachó Decreto para que se libere esta Real Carta y Provisión. Dada en Aranjuez, el 14 de mayo de 1781 = D. Antonio Bentura de Taranco, Secretario del Rey

Petición. D. Manuel Palacios en nombre y por poder otorgado por D. Alonzo Antonio Sanz, vecino de la Havana, natural de la Villa de Villagimena y hacendado en la de Villamediana, hijo legítimo de Alonzo Fernández y de Francisca Palacios; nieto con igual legitimidad de Alonzo Sanz Calbo y Josefa Fernández; segundo nieto de otro Alonzo Sanz y María Calbo; tercer nieto de Hernando Sanz y María Alonzo; cuarto nieto de Hernando Sanz e Isabel Alcalde; quinto nieto de Hernando Sanz e Isabel de Toro; sexto nieto con igual legitimidad de Manuel de la Nava y María Sanz, su segunda mujer; séptimo nieto de Pedro de la Nava y Maria de Miranda, vecinos unos y otros de la villa de Villagimena, Lugar de Barroman y otros pueblos.

Dijo que cono sexto nieto de Manuel de la Nava es hijodalgo notorio de sangre con casa y solar conocido y por pleito que litigaron Pedro de la Nava, hermano de Hernando Sanz, su quinto abuelo, Diego de la Nava, Francisco de Miranda y otros primos en esta Real Chancillería y con Real Carta Ejecutoria dada en Valladolid, el 2 de diciembre de 1671, refrendada por Cristóbal de Antestia, Escribano de Cámara. Por ellos suplica se sirva mandar librar Real Provisión para que con citación del Fiscal y Consejo y vecinos de la Villa Villamediana se den los testimonios y partidas que lo acrediten. Asimismo que el Archivero de copia de la Ejecutoria resultante del pleito que litigaron D. Diego de la Nava y compartes con el Fiscal de Su Majestad y la Villa de Palacios.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de matrimonio de: Hernando Sanz con Isabel de Toro (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos, Casados y Velados que comenzó en 12 de diciembre de 1556 con la partida de Juan, hijo de Juan Pelayo y de María Govantes y concluyó en 4 de octubre del 93 con partida de Pedro, hijo de Santiago Díez y María Martín, folio primero vto.):

En 13 de mayo de 1571 años yo el Cura casé a Isabel de Toro con Hernando Sanz, estante en esta Villa, natural del Lugar de Barroman, hijo de Manuel de Nava y de María Sanz, de segundo matrimonio, vecinos de dicho lugar. Padrinos, Pedro de Miranda e Isabel González, tíos de dicho Hernando; testigos, Toribio de Villoldo y otros vecinos, y lo firmé = Juan Calbo Cura

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: Hernando Sanz con María Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Casados y Velados que comenzó en 16 de noviembre de 1604 con la partida de Juan Casado y María Díaz, y concluyó en 7 de septiembre de 1653 con la partida de Pedro Peres y María Sobrado, folio 6, penúltima partida):

En La Villa de Villajimena, en domingo 12 de septiembre de 1649, yo Antonio Marques, Cura y Beneficiado de la dicha Villa, habiendo precedido las tres canónicas moniciones que el Santo Concilio manda entre * Hernando Sanz y de Isabel Alcalde, vecinos que fueron de esta Villa, y María Alonzo, hija de Andrés Alonzo y de Ana Díez, vecinos de ella, les desposé, casé y velé in facie ecclesie, siendo testigos Lucas Guzmán y Alonzo Espina y Pedro Sobrado, vecinos estantes en esta Villa y por verdad, lo firmo de mi nombre dicho día, mes y año fecha ut supra = El Cura Antonio Marqués

*: Salto de texto, el novio y su padre son homónimos, Hernando Sanz. Debe decir, Hernando Sanz, hijo de Hernando Sanz y de Isabel Alcalde.

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: Alonzo Sanz y María Calbo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos* que dio principio en 16 de marzo de 1654 con la partida de Francisco de Mediavilla y Juana Sanz y concluyó con otra de Luis de Villoldo y María García en 1781, folio 9 vto.):

En la Villa de Villajimena a primero de junio de 1671 años yo el Licenciado Juan de Manjón, Beneficiado de presente en la Villa de Valdespina y estante al presente en esta dicha Villa, casé y di las bendiciones nupciales a Alonzo Sanz y María Calbo, testigos Juana Cruz, Miguel de Villoldo y Juan de Mediavilla, vecinos de esta Villa = El Licenciado Juan de Manjón = El Cura Villoldo

*: En ocasiones de nomina libro de bautismos al que contiene matrimonios.

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: Alonzo Sanz y Francisca Palacios (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Casados y Velados que principió en 18 de noviembre de 1683 con la partida de Baltasar de Ruesgas y Ana Fernández y al presente rige, folio 10 vto.):

En la Villa de Villajimena a 18 de enero de 1723 yo el Cura Beneficiado de presente Alexandro Salido, de dicha Villa, habiendo corrido las tres canónicas moniciones que el Santo Concilio de Trento dispone y no habiendo resultado impedimento alguno, casé y velé in facie ecclesie a Alonzo Sanz, hijo de Alonzo Sanz y de Josefa Fernández, sus padres legítimos y vecinos de dicha Villa, y a Francisca Palacios, hija de Pedro Palacios y Bentura Guardo, sus padres legítimos, vecinos de dicha Villa, mozos solteros y de primer nupcia, fueron sus padrinos Matías Peres, vecino de Valdeolmillos y Manuela Abad, vecina de Villajimena, y fueron testigos Juan Rojo y Juan Sanz, y otras personas honradas que se hallaron presentes a quienes yo el dicho Cura conozco y doy fé y no lo firmaron los padrinos por no saber, fho ut supra = Testigo Miguel Rojo = El Cura Salido

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y Palacios, Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos que dio principio el 12 de marzo de 1701 y al presente rige, folio 32 vto.):

En la Villa de Villajimena a 17 de febrero de 1726 yo el Cura Alejandro Salido, bauticé y puse óleo y crisma, hice los demás exorcismos que el Santo Concilio de Trento dispone y manda, a Alonzo, hijo legítimo de legítimo matrimonio primero en ambos de Alonzo Sanz Fernández y Francisca Palacios, vecinos de esta Villa, fueron sus abuelos Alonzo Sanz y Josefa Fernández, vecinos de esta Villa, y abuelos maternos, Pedro Palacios y Bentura Guardo, también vecinos de esta dicha Villa, que nació a 5 de dicho mes y decláreles el parentesco espiritual que contrajeron con el niño y sus padres,

diósele por Abogado a San Andrés Corsino siendo testigos Miguel Rojo y Pedro Palacios, vecinos de esta dicha Villa, no firmó el padrino ni la madrina, firmó un testigo a su ruego junto con el dicho Señor Cura, fho. ut supra = Testigo, Miguel Rojo = El Cura Alexandro Salido

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y Fernández, Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos que principió en octubre de 1701):

En la Villa de Villajimena a 7 de junio de 1699 años yo Sebastián Peres, Cura de dicha Villa, bauticé y puse lo óleo y crisma y hice los demás exorcismos que el Santo Concilio de Trento manda, a Alonzo, Hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Alonzo Sanz y de Josefa Fernández, segundo en ambos, sus padres legítimos y vecinos de esta Villa, fueron sus padrinos Blas Calbo y María Sanz, vecinos de dicha Villa, decláreles el parentesco espiritual que contrajeron con el niño y sus padres, nació a 27 de marzo de dicho año, dile por Abogado a San Ruperto, siendo testigos Pedro Palacios y Juan de la Higuera, residentes en esta dicha Villa y vecinos de ella y otras muchas personas y no firmaron los padrinos por no saber, firmolo un testigo a quien yo el dicho Cura conozco, fho ut supra = El Cura Sebastián Peres = Testigo Juan de la Higuera

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y Calbo, Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos y Casados que principió en 16 de marzo de 1655 con la partida de Pedro Guerra y concluyó en 1698 con la partida de Francisco Rojo, folio 31):

En la Villa de Villajimena a 20 de mayo de 1673 años yo Lorenzo de Villalodo, Cura de esta dicha Villa, bauticé y puse óleo y crisma a Alonzo, hijo legítimo de Alonzo Sanz y de María Calbo, vecinos de esta Villa de primer matrimonio, fueron sus padrinos, Miguel de Villalodo y Gracia de Media Villa, vecinos de dicha Villa, a los que advertí el parentesco espiritual con el bautizado y sus padres; dile por Abogado a San Bonifacio, firmole con el padrino y un testigo, siéndolo Juan de Mediavilla y Jacinto Fernández, vecinos y estantes en esta dicha Villa = El Cura Vilalodo = Jacinto Fernández = Miguel de Villalodo

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y Alonzo, Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro que principió en 16 de marzo de 1604 con la partida de Gregorio de San Zebrian y concluyó en 1655 con otra de Antonio Blanco, folio 94 vto.):

En la Villa de Villajimena el 11 de junio de 1651 yo Antonio marques, Cura beneficiado de la dicha Villa, bauticé a Alonzo, hijo de Hernando Sanz y de María Alonzo, su primera mujer, fueron sus padrinos, Domingo de Guardo, residente en el Marte del Rey y María Fernández, vecina de la Ciudad de Palenzia, los cuales padrinos contrajeron el parentesco espiritual con el dicho bautizado y sus padres, el cual el dicho parentesco el dicho Cura les advertí y por verdad lo firmé de mi nombre con un testigo y por no saber firmar el padrino, siéndolo María López y Jacinto Fernández, y Francisco Mediavilla, vecino de esta Villa ut supra = El Cura Antonio Marques = Jacinto Fernández

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y Alcalde, Hernando (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro que principió en 16 de marzo de 1604 con la partida de Gregorio de San Zebrian y concluyó en 1655 con otra de Antonio Blanco, folio 1ro. vto.):

En 3 de abril de 1605 yo Valentín Huelgo de Valdés Cura de Villajimena bauticé a Hernando, hijo de Hernando Sanz y de Isabel Alcalde, su mujer, vecinos de esta dicha Villa, fueron sus padrinos, Juan Sanz y Isabel del Toro, asimismo vecinos de esta dicha Villa, y lo firmo, testigos Francisco de Matienzo y Julián Pelayo y otros = Valentín Huelgo de Valdés = Juan Sanz = Testigo Francisco Matienzo

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de bautismo de: Sanz y del Toro, Hernando (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Bautismos, Casados y Velados que comenzó en 12 de diciembre de 1556 con la partida de Juan, hijo de Juan Pelayo y de María Govantes y concluyó en 4 de octubre del 93 con partida de Pedro, hijo de Santiago Díez y María Martín, folio 17):

En 17 de marzo de 1571 yo Juan Calbo, Cura bauticé a Hernando, hijo de Hernando Sanz y Isabel de Toro, su mujer. Padrinos, Diego de Nava y su abuela, María Sanz, y lo firmo fecha ut supra = Juan Calbo Cura

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Sanz, Hernando (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió en 1604 y concluyó en 9 de diciembre de 1655, folio 4):

Falleció Hernando Sanz vecino de esta Villa. en 2 de octubre de 1607, no testó por ser pobre ante mi, el Cura, encargó a su hijo Hernando el cumplimiento de su entierro según pudiese y manó que la parte de casa que tenía en Barroman que le tocó de su padre, Manuel de Nava la vendiese para hacerse pago porque los demás bienes los vendió y gastó en litigar la hidalguía su hermano Pedro y él no había tenido con qué sacarla y por verdad, lo firmé como Cura Servidor por enfermedad del señor Cura Valentín Guardo = Fray Pedro de los Santos = Dijéronse por este difunto 10 misas por encargo de Hernando, su hijo

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Toro, Isabel del (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió en 1604 y concluyó en 9 de diciembre de 1655, folio 12 vto.):

Falleció Isabel de Toro en 23 de febrero de 1619 años. No testó. Su hijo Hernando Sanz mandola enterrar con misa cantada y vigiliass y misa de honras, mandó se dijese por esta difunta 30 misas rezadas y lo firmó = Andrés Martín Cura

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Alcalde, Isabel (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió en 1604 y concluyó en 9 de diciembre de 1655, folio 24):

En 27 de diciembre de 1622 falleció Isabel Alcalde, mujer de Hernando Sanz, no hizo testamento, encomendó su ánima a Dios y a su marido. Mandó el dicho su marido lo siguiente, mandó se la dijese misa de entierro con su novenario y misa de honra y misa de cabo de año, mandó se la dijese 40 misas y fuera de las dichas, son 52, las 40 en

esta manera, 20 por la difunta y 10 por los difuntos y 10 por las ánimas del Purgatorio y todas estas las dijera clérigos de esta Villa, quien ellos quisiesen y que él lo pagaría de su hacienda y por ser verdad que lo mandó yo lo reconozco = Bricianos = Cumplida, y lo firmo = Lorenzo Bricianos

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Sanz, Hernando (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió en 1604 y concluyó en 9 de diciembre de 1655, folio 37 vto.):

Falleció Hernando Sanz, vecino de esta Villa en 10 de diciembre de 1603, no hizo testamento porque murió muy pobre y por verdad lo firmo yo Antonio Marques Cura y Beneficiado de la dicha Villa, dicho día, mes y años, fho. ut supra = El Cura Antonio Marques

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Alonzo, María (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió el 19 de octubre de 1657 por la partida de fallecimiento de Juana Sobrado y concluyó en el de 1753 con la partida de un niño, hijo de Antonio Hernández, folio 21):

En 20 de septiembre de 1689 murió María Alonzo, viuda de Hernando Sanz, vecinos de esta Villa de Villajimena, hizo testamento ante el cura de ella a falta de Escribano. Mandó entierro semidoble y se enterró en la Iglesia Parroquial de esta Villa, mandó por su ánima se dijera 26 misas cumpliéndolas por el Cura de esta Villa y lo firmó en esta Villa, día mes y año ut pura = El Cura Manjón = Cumplido

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Sanz, Alonzo (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió el 19 de octubre de 1657 por la partida de fallecimiento de Juana Sobrado y concluyó en el de 1753 con la partida de un niño, hijo de Antonio Hernández, folio 33 vto.):

En la Villa de Villajimena a 3 de noviembre de 1726 años murió Alonso Sanz, vecino de dicha Villa y recibió los santos sacramentos y se enterró en el segundo crucero y mandó misas de honra y cabo de año y 71 misas rezadas por su ánima, hizo su testamento ante Juan de Palenzia, Secretario de dicha Villa y fueron sus testamentarios Alexandro Salido, Cura de dicha Villa y Josefa Fernández, vecinos de la Villa, y fueron sus herederos, Alonzo Sanz, Justino Sanz y María Sanz y Alfonsa Sanz y Teresa Sanz, vecinos de dicha Villa y por verdad lo firmo en dicho día, mes y año = El Cura Alejandro Salido

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Palacios, Francisca (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió el 19 de octubre de 1657 por la partida de fallecimiento de Juana Sobrado y concluyó en el de 1753 con la partida de un niño, hijo de Antonio Hernández, folio 34):

En la Villa de Villajimena a 22 de septiembre de 1728 años murió Francisca Palacios, vecina de esta Villa y recibió los santos sacramentos y se enterró en el segundo crucero y no hizo testamento por ser pobre y por verdad lo firmé en dicho día, mes y años = El Cura Alexandro Salido

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de defunción de: Fernández, Josefa (Iglesia Parroquial de Villajimena, Libro de Difuntos que principió el 19 de octubre de 1657 por la partida de fallecimiento de Juana Sobrado y concluyó en el de 1753 con la partida de un niño, hijo de Antonio Hernández, folio 35 vto.):

En la Villa de Villajimena a 12 de febrero de 1732 años murió Josefa Fernández y recibió los santos sacramentos y se enterró en el primer crucero, hizo testamento ante Juan de Palencia, Secretario de dicha Villa y dejó por testamentarios a Pedro Rodrigo y

Alonzo Sanz y por herederos, a Alonzo Sanz y Teresa Sanz y por verdad lo firmé dicho día, mes y años = El Cura Alexandro Salido

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Villajimena, el 2 de octubre de 1779, por D. Francisco González, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: Alonzo Sanz y Josefa Fernández (Iglesia Parroquial de Valdespina, Libro de Bautismos* que principió el 6 de enero de 1682 con la partida de Francisco Romon y al presente rige, folio 13 vto.):

En la Villa de Valdespina, en 12 de noviembre de 1697 yo el Licenciado Juan de Monzón, Cura y Beneficiado de Preste en esta de Valdespino, casé y velé in facie eclesie a Alonzo Sanz, hijo de Alonzo y de María Calbo, viudo de María Castillo Rodríguez y a Josefa Fernández, viuda de Francisco de Abubeta, vecinos que fueron de Revilla de Campos, fueron sus padrinos, Blas Calbo, vecino de Villajimena y María Gutiérrez, mujer de Pedro Rodríguez y vecina de esta Villa, siendo testigos, Alonzo Gallegos, Sacristán y Sebastián Rodríguez y Pedro Guerra, vecinos de dicha Villa y lo firmo en dicha Villa dicho día, mes y año = Licenciado Juan de Monzón = No lo firmó ningún testigo por no saber

*: Con frecuencia se nombra así a pesar de que contenga matrimonios.

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Valdespina en 2 de octubre de 1779 por D. Manuel Guerra, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Copia de la partida de matrimonio de: Hernando Sanz con Isabel Alcalde (Iglesia Parroquial de la Villa de Palacios, Libro de Bautismos, Casados y Velados que principió el 1566 con la partida de casamiento de Bastián Péres y María Calleja, folio 12, penúltima partida):

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Villa de Palacios del Alcor, en jueves 15 de febrero de 1590 años yo Juan Pérez, Cura en la dicha Iglesia desposé y velé públicamente, hechas las tres amonestaciones que el Santo Concilio manda a Hernando Sanz de Villajimena, y a Isabel Alcalde de ésta de Palacios, fueron sus padrinos, Antonio Villoldo y Catalina García, y por verdad lo firmé, testigo García Gallardo y otros más = García Gallardo = Juan Peres Cura

Fuente: Copia expedida, en la Villa de Palacios del Alcor, en 4 de octubre de 1779 por D. Baltasar Mollado, Cura Teniente y Beneficiado de Preste en esta Villa. En: Da. Isabel María Sanz de Palacios. Cabildos Ordinarios del 17 de septiembre y del Primero de octubre de 1784. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas.

Años de 1784-1785, folio 130; 140vto.- 141, y de la 144 a la 186vto. File: Capitulares10sep07.

Petición D. Alonzo Antonio Sanz Palacios, vecino de la Havana dice que le conviene que se reciba información sobre.

- Que es natural de la Villa de Villajimena y vecino de la Ciudad de la Havana.
- Que es hijo legítimo de Alonzo Fernández y de Francisca Palacios; primer nieto de Alonzo Sanz Calbo y de Josefa Fernández; segundo nieto de Alonzo Sanz y de María Calbo; tercer nieto de Hernando Sanz y de María Alonzo; cuarto nieto de otro Hernando Sanz y de Isabel Alcalde; quinto nieto de otro Hernando Sanz y de Isabel del Toro, y sexto nieto del segundo matrimonio de Manuel de Nava, hijo de Pedro de Nava y de María de Miranda, y de su segunda legítima mujer, María Sanz.
- Que todos los anteriores han sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza, etc.

Datos de la Real Ejecutoria librada a favor de Pedro de la Nava de Miranda en 1571:

- Que Juan de la Nava de Miranda era vecino de San Vicente, Pedro de la Nava y Diego de la Nava y Francisco de Miranda, hermanos entre sí y Catalina de Torres solicitaron la información de hidalguía.
- Que Pedro de la Nava era vecino de Barroman y esposo de Catalina de Briceño.
- Que Diego de la Nava casó con la antedicha Catalina de Torres.
- Que los antedichos eran hijos de Pedro de Miranda, vecino de Fuente del Sol y de su legítima esposa Isabel González.
- Que Pedro de la Nava y Oráa y María de Miranda fueron padres de Pedro de Miranda, Manuel de la Nava (esposo de María Sanz) y Diego de la Nava.
- Que el padre de Pedro de la Nava y Oráa, esposo de María de Miranda, fue hijo de Juan de Oráa, natural del valle de Azpeitia en la Provincia de Guipúzcoa y se avecindó en Barroman.
- Que la casa de Oráa es conocida por su abolengo y tiene solar en la Provincia de Guipúzcoa.

D. José Francisco Saíz de la Guardia. Cabildos Ordinarios del 2 y del 17 de diciembre de 1774. folios 283 vto.; 287 y 287 vto. y folios 290 vto.-360. Actas Trasuntadas de 1774. **Primera parte.**

Cabildo Ordinario de 2 de diciembre de 1774 (folios 281.286): Se juntaron los Señores Coronel D. Laureano Chacón y Torres, Alcalde Ordinario por depósito y D. Domingo Ugarte, asimismo Alcalde Ordinario de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel de Peñalver y Calvo, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Esteban de Genes, Fiel Ejecutor; D. Felix de Acosta Riaza, Depositario General; el Licenciado D. Domingo Eusebio de la Luz, Teniente de Regidor; D. Domingo de Lizundia, Marqués del Real Agrado; D. Domingo de la Barrera; D. Gabriel de Peñalver y Calvo; D. Joseph de Herrera y D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidores y con asistencia del Señor D. Juan Manuel de Aguirre, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano de Su Majestad y Teniente Mayor de Gobierno.

Entre los asuntos tratados:

D. Joseph de Laguardia presentó sus ejecutorias (folios 283 vto.): En este Cabildo yo el Escribano leí una petición de D. Joseph Francisco Saínz de Laguardia por la que presenta unas ejecutorias de nobleza e hidalguía a efecto de que en este Ilustre Ayuntamiento sean admitidas y recibirlo por tal Caballero Hijodalgo y visto por Su Señoría Muy Ilustre acordó = Pase a los Señores Comisarios para que consulten providencia.

Cabildo Ordinario del 17 de diciembre de 1774 (folios 286-360): Se juntaron los Señores, Licenciado D. Feliz del Rey, Teniente de Gobierno, Auditor de la Gente de Guerra de esta Ciudad e Isla por Su Majestad; D. Domingo Ugarte y el Teniente Coronel D. Francisco de Cárdenas Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciriaco de Arango, Teniente de Regidor Alguacil Mayor; Coronel D. Laureano Chacón y Torres; Licenciado D. Josef Eusebio de la Luz, Teniente de Regidor; D. Domingo de Lizundia, Marqués del Real Agrado; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidores, y con asistencia del Señor D. Juan Manuel de Aguirre, Síndico Procurador General.

Entre los asuntos tratados:

Recíbese por Caballero Hijodalgo a D. Josef Francisco Saíz* de Laguardia (folios 287-287 vto.): D. Laureano Chacón y Torres, Coronel de los Reales Ejércitos y Licenciado D. Joseph Eusebio de la Luz y Pobeda, Abogado de los Reales Consejos, Regidores Perpetuos por Su Majestad Vocales de la Junta de Policía y Comisarios actuales de este Muy Ilustre Ayuntamiento, habiendo visto el pedimento y la Real Ejecutoria despachada por los Señores Alcaldes de la Sala de Hijodalgo de la Corte y Chancillería de Valladolid, auxiliada por el Real y Supremo Consejo que presentó D. Joseph Francisco Saínz de Laguardia, vecino de esta Ciudad y en ella, Alguacil Mayor del Santo Oficio por la Suprema Inquisición de Madrid, Agrimensor General de la Real Compañía de esta Isla y natural de la Villa de Moreda en la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava, de los Reinos de Castilla, pretendiendo que se le reciba como a tal Hijodalgo notorio de casa y solar conocido y que se le guarden todas las honras,

privilegios y distinción, permitiéndosele el uso de sus armas, quedando registrados dichos documentos en los Libros del Cabildo, dicen los Comisarios que estando conforme la Real Ejecutoria con las Leyes del Reino sobre el asunto, en su obediencia debe VSMI acordar en todo según pide, complaciéndose tener entre sus vecinos un sujeto tan recomendado así por su notoria conducta así como por la ilustre calidad que demuestran los documentos y su antigüedad y esclarecido origen. Havana, 6 de diciembre de 1764 = Y concluida la lectura, se acordó que SSMI tomo en sus manos la Real Ejecutoria, la besó y puse en la cabeza en señal de obediencia y se procedió a darle entrada a D. Josef Francisco Saínez de Laguardia para ser recibido como tal.

*: Aparece indistintamente el apellido como Saíz o Saínez.

Documentos (folios 290vto.-360):

Carta y Real Provisión. D. Carlos, Rey...&: A los Justicia, Regimiento, Consejo y vecinos de la Villa de Moreda, de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Alava y a quienes tocara la ejecución y cumplimiento de ésta dice que ante los Alcaldes de Hijosdalgo de la Corte y Chancillería de Valladolid se presentó la petición siguiente: MPA Felipe Pérez Platón, en nombre de D. Joseph Francisco Saínez de Laguardia, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Suprema Inquisición de la Villa y Corte de Madrid, vecino de la Habana y Administrador General de la Real Compañía establecida en la Isla, hijo legítimo de D. Pedro Antonio Saíz de Laguardia y de Da. María Josefa Espinosa, su mujer; nieto con igual legitimidad de D. Domingo Saínez de Laguardia y Da. Melchora Saínez de Laguardia; biznieto de D. Pedro Saínez de Laguardia y Da. Catalina Días de Moreda, vecinos y naturales de la Villa de Moreda, Notorios de sangre de Casa y Solar conocido con continua posesión de dicho estado y origen dondequiera que han residido, que han regentado empleos de Alcaldes Ordinarios por el estado noble, así su padre lo fue en 37, 38, 41 y 42 años como sus causantes, y con motivo de haber pasado a los Reinos de las Indias, D. Joseph Francisco desea hacer constar su notoria nobleza que solicitó su padre en debida forma. Pide una Real Provisión para que se le de testimonio de los Padrones de la Villa de Moreda y se sirva despachara Real Provisión en la Villa de Madrid para que justifiquen los motivos que han tenido presentes para las elecciones de Oficiales de Justicia y se tome declaración a testigos.

Real Provisión Como pide, dada en 23 de marzo.

Auto. A petición de los Señores Alcaldes de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Valladolid en 29 de agosto de dicho año.

Petición. D. Pedro Antonio Saínez de Laguardia, vecino de la villa de Moreda de la muy Noble y Muy Leal provincia de Alava dice que en 5 de diciembre de 1729 ante la Justicia ordinaria de esta Villa se recibió la información *ad perpetuam Rey memoriam* con el número de 6 testigos de los dos estados, noble y general, por él y sus hijos legítimos, D. Joseph Francisco y D. Pedro Manuel Saínez de Laguardia, habidos el primero, de legítimo matrimonio con Da. María Josepha Espinosa Aras y Pineda, Ordoño Medina Rosales y Velasco, su legítima mujer y madre de los antedichos, natural que fue de la Ciudad de Santo Domingo. Que su hijo, D. Pedro Manuel, sirvió al Rey de Nápoles y las Sicilias de Capitán Comandante de una de las Compañías del Regimiento Real de Palermo y Gobernador del Faro de Mesina. Que el referido D. Joseph Francisco, su hermano, ha estado en el servicio real en las Indias Americanas y Puerto

de la Havana; y el expresado (¿?) Carlos Joseph, hermano de los anteriores está empleado en la Ciudad de México en el Reyno de la Nueva España. Que los tres son hermanos entre sí y sus hijos legítimos de legítimo matrimonio.

Que habiendo obtenido sus parientes D. Emerico Laguardia el capelo de Cardenal del Sacro Colegio Romano y el empleo de Titular del Gobierno del Reino de Nápoles, y D. Juan Joseph Texada y Guardia, la beca de Colegial Mayor en el viejo de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca y los Obispos de Ciudad Rodrigo y de Pamplona y el Arzobispado de Burgos; habiendo su sobrino carnal, D. Juan Joseph Texada y Guardia, la gracia de Caballero del Hábito y Orden de Santiago y ser Inquisidor de Zaragoza en el Reino de Aragón y de la Suprema y General Inquisición de Madrid.

Suplica que el presente Escribano le de tres copia para sus efectos de la mencionadas informaciones, autos y pedimentos autorizándolos VM con asistencia y citación del procurador Síndico general de esta Villa y participación de los dos estados. Y se ponga a continuación el testimonio autorizado de cómo en 1741 él fu Alcalde ordinario y en 1738 y 1742, Teniente de Alcalde Ordinario por el estado noble de la villa sin contradicción alguna; otro sí hace exhibición de la Real Cédula donde se hacen constar que siendo D. Lorenzo Sáinz de Laguardia, su tío, Secretario del Santo Tribunal de la Inquisición en el Reino de Sicilia y Regio Manamenero (¿?) de la Ciudad de Palermo, se le dio orden general por el Senado y su Virrey en 15 de octubre de 1696, que se artificio en 6 de septiembre de 1702 para que dicho D. Lorenzo asistiese todas las obras y fábricas de cuenta que se hiciesen en dicha Ciudad de Palermo, entre otras, el Muelle, las banquetas de mar y los bastiones.

Asimismo exhibe la certificación dada por el Rey de armas de Su majestad, D. Juan de Mendoza, en Madrid el 7 de octubre de 1651 oír donde se le hace constar el origen noble y las armas de la ilustre familia de los Guardas (Guardias) y pide se le ponga también testimonio junto con las anteriores = Pedro Antonio de la Guardia.

Auto. Se aprueba como pide en la Villa de Moreda. el primero de septiembre de 1747 años.

DETERMINAR SI SE PROSIGUE CON LOS TESTIMONIOS MENCIONADOS

Capitulares11sep07

Actas Capitulares:

1.- D. Nicolás Chacón y su mujer Da. Inés Lorenza Duarte. Cabildo del 13 de julio de 1770. Fojas 129; y de la 135 a la 170. Actas Trasuntadas de 1770. **No consta.** Se revisaron los Libros Capitulares de los años 1775, 1780, 1784-1785. **Se adjuntan** notas de otros casos de la familia Chacón.

Otra de posible interés. Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Serbantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Nota: Buscando mención de D. Nicolás Chacón o de cualquier miembro de la familia Duarte apareció este caso. Como trata de familia criolla lo copié.

Pendiente de la semana

3.- D. José Francisco Saíz de la Guardia. Cabildo del 2 de diciembre de 1774. Fojas 283; y de la 290 a la 360. Actas Trasuntadas de 1774. **Continuar revisión.**

Información de hoy

Recibimiento del Conde de Casa Bayona. Cabildo Ordinario de 14 de enero de 1780. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781 (1ro. de enero de 1780-20 de diciembre de 1781), folios 8 y 18-19vto.

Cabildo Ordinario de 14 de enero de 1780 (folios 5.14 vto.): Se juntaron los Señores Licenciado D. Félix del Rey Boza, Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra; D. Gabriel Peñalver y Calvo y D. Pedro Regalado Pedroso, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; el Conde de Buna Vista, Alguacil Mayor; el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Teniente de Regidor y Alcalde Mayor Provincial; D. Juan Esteban de Xenes, Fiel Ejecutor; D. Joseph Cipriano de la Luz; D. Matheo Pedroso; D. Domingo de Lizundia, Marqués del Real Agrado; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas y el Conde de Casa Bayona, Regidores y con la asistencia del Señor D. Matheo Reygadas, Síndico Procurador General

Entre los asuntos tratados:

Recíbese de Conde de Casa Bayona el Señor D. Joseph María Chacón (folio 8): En este Cabildo yo el presente Escribano participé a SSMI un Auto proveído por el Excmo. Sr. Dr. Diego Joseph Navarro, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad e Isla, a consecuencia de la instancia hecha por el Señor. D. Joseph María Chacón para que se pusiera en posesión del título de Conde de Casa Bayona y lo demás que de ella consta, y concluida su lectura y la del Real Título, que SSMI acató con las ceremonias de estilo, se acordó = Recibir como se recibe al Sr. D. Joseph María Chacón por Conde de Casa Bayona con la conformidad que en el citado Auto se refiere guardándosele todas las honras, franquezas, libertades, preeminencias, inmunidades, exenciones y privilegios y

tomándose razón de su tenor a continuación de este Cabildo y que se le devuelva el original.

Papeles de nobleza e hidalguía del Señor Conde de Casa Bayona. Cabildo Ordinario del 27 de agosto de 1784. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Año 1784, folios 110-119vto.

Cabildo Ordinario del 27 de agosto de 1784 (folios 107vto.-119vto.): Se juntaron los D. Nicolás Peñalver y Cárdenas Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; el Capitán D. Pedro Julián Morales, Teniente de Regidor, Alcalde Mayor Provincial; D. Mateo de Pedroso; D. Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; D. Joseph Luis de Herrera, Marqués de Villa Alta; D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor, D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor y D. Baltasar de Sotolongo, Regidor con asistencia de D. Thomas Mateo Serbantes, Síndico Procurador General

Entre los asuntos tratados:

El Señor Conde de Casa Bayona presenta sus papeles de nobleza e hidalguía (folios 110-110vto.) y las **Diligencias** aparecen en los folios 11vto- 119vto.

D. Joseph María Chacón y Herrera, Conde de Casa Bayona, solicitó la presentación de la información hasta su rebisabuelos por ambas líneas porque es necesaria para la concesión de la Real Orden de Santiago y vestir el hábito e insignias de ella que Su Majestad le ha hecho gracia y pide que se copie en los libros del Cabildo y se le devuelvan los originales. Como los Señores Comisarios tienen el impedimento de parentesco con el solicitante se nombró al efecto al Señor Capitán D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad y al Señor D. Francisco de Arriaga. No aporta nuevos datos genealógicos.

Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781 (folios 266 vto.-277vto): Se juntaron los Señores D. Joseph de Cartas y Tejera, Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra de esta Ciudad e Isla por Su Majestad; D. Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso y Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; Capitán D. Francisco Calvo de la Puerta, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente de Regidor y de Alguacil Mayor; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor y Alguacil Mayor; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; Capitán D. Joseph María Chacón, Conde de Casa Bayona; Señor

D. Francisco de Arriaga, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, Síndico Procurador General.

Entre los asuntos tratados:

Recíbense los papeles de la información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Serbantes (folios 269 vto.-270): En este Cabildo leí una petición de D. Thomas Matheo Cervantes Caballero por la que dice que le conviene se le reciba la información que corrió ante el Gobernador y Capitán General con citación de testigos para calificar su limpieza de sangre y buen nacimiento y pude se le tome razón en los libros de este Ayuntamiento acreditando las diligencias y se le devuelvan los originales. Y concluida la lectura se acordó = Vistos. Que se reciba la información y se haga como pide.

Razón de la información de D. Thomas Matheo Serbantes (folios 271vto.-277vto.): En la información que dirigió al Gobernador y Capitán General de esta Ciudad e Isla de Cuba suplica se sirva mandar a citar los testigos que presentare por el Síndico Procurador General de la Ciudad para que declaren sobre las particularidades siguientes:

- Si saben que él, D. Thomas Matheo Serbantes Caballero. Natural y vecino de esta Ciudad es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Josef Cervantes Caballero y de Da. Dionisia Antonia Gómez.* *: Su apellido era Antonio-Gómez. Ver Jaruco, 1950, tomo VI, p.147. Prima hermana de “Pepe Antonio”.
- Que su padre, D. Josef Cervantes Caballero, lo era igualmente legítimo del Teniente D. Thomas Serbantes Caballero, natural de Cádiz y de Da. María Ignacia Rodríguez.
- Que la precitada Da. Dionisia Antonia Gómez, su madre, era hija legítima de legítimo matrimonio del Capitán Antonio* Gómez y de Da. María Gregoria Barroso.
- Que D. Thomas Serbantes Caballero, su abuelo, fue Teniente de Milicias de la Compañía de Batabanó que comandaba el Capitán D. Nicolás Duarte.
- Que D. Antonio* Gómez, su abuelo materno, fue Capitán Comandante de las Milicias de Guanabacoa y San Miguel del Padrón, cuyo empleo ejerció bastantes años con mucho pundonor.
- Si saben o les consta que el dicho Capitán D. Antonio* Gómez, su abuelo, y sus hermanos, han sido Alcaldes Ordinarios de la Villa de Guanabacoa y han obtenido los principales empleos de Capitán, Teniente y Regidores con general aplauso de aquel vecindario.
- Que el Reverendo Padre Predicador Jubilado Fray Thomas Cervantes, del Orden Seráfico era su tío carnal, hermano legítimo de D. Josef, su padre, y muy estimado por su labor.
- Que el Dr. D. Josef Antonio Serbantes Caballero, clérigo Presbítero de este domicilio es su hermano legítimo, cuyo eclesiástico está condecorado con la Banda de Doctor en Sagrada Teología y con el Beneficio de Sacristán Mayor de la Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción del Cano, premios a su probidad, manejo irreprochable y procedimientos regulares.
- Como él, D. Tomas Matheo Serbantes, es conocido por si acreditada conducta en esta Ciudad y se le ha nombrado Administrador de las Rentas consignadas a las Temporalidades de los regulares extinguidos y al mismo tiempo, ejerce el empleo de Síndico Procurador General* del Monasterio de la Señora Santa Clara

a satisfacción de sus religiosas y del público.*. Según esta Acta lo era también del Cabildo de La Habana.

- Que si saben y les consta que todos los antedichos han sido cristianos viejos, limpios de toda mala sangre, no penados ni castigados por la Inquisición u otro Tribunal, conducta que es pública y notoria.

Auto. Recíbese la información que ofrece con citación del Síndico Procurador General de la Ciudad y se manda como pide, expidiendo luego las certificaciones que solicita. Así lo proveyó y rubricó el gobernador y Capitán general de esta ciudad e isla de Cuba, Caballero del Orden de Santiago y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, D. Juan Manuel Cagigal junto con su Asesor, en la Havana, en 28 de junio de 1781 como lo certifica Manuel Ramírez, Escribano Público.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Serbantes y Gómez, Thomas Matheo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio primero, partida número 2, segunda partida):

Lunes 2 de octubre de 1747 años yo Dr. D. Nicolás de Sotolongo, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad de la Havana, en ésta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 2 de septiembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Josef Serbantes Cavallero y de Da. Dionisia Antonia* Gomes, naturales de esta dicha Ciudad en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Thomas Matheo, fue su padrino, D. Manuel de Agüero y Ortega, clérigo Subdiácono, y lo firmó = Dr. Nicolás de Sotolongo.

*: El apellido materno es Antonio-Gómez. Ver jaruco, 1950, tomo VI.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 24 de abril de 1771, por el Dr. D. Leonardo Josef de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Copia de la partida de bautismo de: Serbantes y Rodríguez, Josef (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 169 vto., tercera partida):

Domingo 6 de mayo de 1714, yo D. Manuel de Marroquin y Loza, puse los santos óleos a un niño que nació el 2 de dicho mes, hijo legítimo de Tomas Serbantes, natural de la Ciudad de Cádiz y de María Ignacia Rodríguez, natural de esta Ciudad, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josef, le echó el agua por necesidad el Padre D. Juan Norato, Presbítero, fue su padrino, D. Joseph de Salazar y Cuebas, y lo firmé como Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo = Manuel Marroquin y Loza

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 16 de junio de 1781, por D. Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Copia de la partida de defunción de: Rodríguez, María Ignacia (Catedral, Libro 7mo. de Defunciones de Españoles, folio 90, partida número 158, tercera partida):

En la Ciudad de la Havana en 8 de marzo de 1750 años se enterró en el Convento de Nuestro Padre San Francisco Da. María Ignacia Rodríguez, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Domingo Rodríguez y de Da. Josefa Norato, otorgó su testamento en primero del corriente mes ante D. Antonio Ponze de León, Escribano Público, y en él declara haber sido casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia tiempo de 120 años (!) con el Teniente D. Thomas Serbantes Cavallero de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos legítimos a Da. Rosa, el Muy Reverendo Padre del Orden Seráfico Fray Thomas, Da. Francisca, D. Joseph y Da. María Serbantes. Nombra por Albaceas al Reverendo Padre Fray Thomas y D. Joseph Serbantes, sus hijos, a Da. Rosa, Da. Francisca y Da. María Cervantes, sus hijas, y por herederos a todos los dichos sus hijos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de junio de 1781, por Dr. D. Diego Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Copia de la partida de bautismo de. Gómez y Barroso, Dionisia (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 146, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en la Villa de Guanabacoa, en 26 de abril de 1711 años yo D. Juan Serrano, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Parroquial bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 28, hija legítima de D. Antonio Gómez, natural de la Villa y de Da. Ana Barroso, natural de la Laguna en Tenerife, en la cual exercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Dionisia, fue su madrina, Da. María Francisca Barroso a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Serrano del Castillo

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, en 22 de abril de 1780, por Br. D. Esteban Conde, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa y en ella y su Partido, Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima el Obispo Diocesano.. En: Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Copia de la partida de defunción de: Barroso, Ana Gregoria (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 248, partida número 1370, primera partida):

En la Ciudad de la Havana en 28 de febrero de 1763 años se enterró en esta Parroquial del Espíritu Santo, amortajada con el hábito de Nuestro Padre Señor San Francisco, Da. Ana Gregoria Barrosos, natural de la Ciudad de la Laguna, hija legítima de D. Francisco Hernández López Barroso y de Da. María Martín Manríquez de Lara. Otorgó su testamento por ante D. Cristóbal Vianés de Salas, que ya es difunto, en 7 de septiembre del año de 1758 por el que manda se le digan las tres misas del alma y se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas. Declara haber sido casada con D. Antonio Gómez que ya falleció de quien tuvo por sus hijos a D. Juan de Dios, a Da. Dionisia, Da. Ana Josefa, Da. María Catalina y a D. Nicolás Gómez, por su representación, a Da. Ana Gregoria, D. Nicolás Antonio, D. Manuel Joseph, D. Juan Antonio, Da. Clara Josefa y Da. María Isabel Gómez. Nombra por Albacea y tenedor de bienes a D. Juan Antonio Gómez, su hijo, y por sólo Albacea, al Br. D. Atanasio de la Cruz, Presbítero. Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos y nietos. Recibió lo santos sacramentos, era como de 74 años, y lo firmé = Br. Diego Joseph Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 16 de junio de 1781, por D. Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Información de limpieza de sangre y buen nacimiento de D. Thomas Matheo Cervantes. Cabildo Ordinario del 23 de agosto de 1781. Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1780-1781, folios 269vto.-270 y 271 vto.-277vto.

Representación. El Síndico Procurador General dice que D. Thomas Matheo Serbantes ha justificado su pretensión de calificar la limpieza de sangre y buen nacimiento de él y sus ascendentes, con la información presentada y 6 testigos de calidad por lo que no tiene nada en contrario y pide se sirva VS declara por bastante la información interponiendo su Decreto y mandando entregar a la parte los originales. Havana, 13 de agosto de 1781= Dr. Francisco de Arriaga.

Decreto. Proveyolo el Gobernador Cagigal como lo dijo el Síndico Procurador y lo rubricó en 14 de agosto de 1781, como lo certifica Manuel Ramírez, Escribano Público.